

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2026.

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref. Hecho Relevante - Artículos 72 y 73 de la ley 26.831

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **IEB CONSTRUCCIONES** Sociedad Anónima (en adelante, la “Sociedad”), a fin de informar que, habiéndose cumplido con todas las formalidades previas necesarias, el Directorio en su reunión de fecha 14 de abril del 2026, ha considerado y aprobado la oferta de locación de obra con Aurelianos S.R.L, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Marinas del Plata.

La Oferta consiste en la ejecución de la obra la ejecución de la obra de pavimentación de la parcela sector etapa 2 del barrio “Puerto Nizuc”, bajo la modalidad de “ajuste alzado” por el precio total de AR\$5.000.000.000, más IVA, incluyendo costos y costes necesarios para la entrega de la obra

Cabe destacar que previamente a instrumentación de la oferta, considerando que Aurelianos S.R.L., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Marinas del Plata, es parte relacionada de la Sociedad en los términos del art. 72 de la Ley N° 26.831, el Comité de Auditoría de la Sociedad se pronunció favorablemente considerando que el acuerdo se adecua a condiciones normales y habituales de mercado. El pronunciamiento del Comité se encuentra a disposición de los señores accionistas que así lo requieran en la sede social, cita en Avenida Libertador 498, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa justificación de su carácter de tales.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente.

Adrián Héctor Suarez
Presidente
IEB CONSTRUCCIONES S.A.